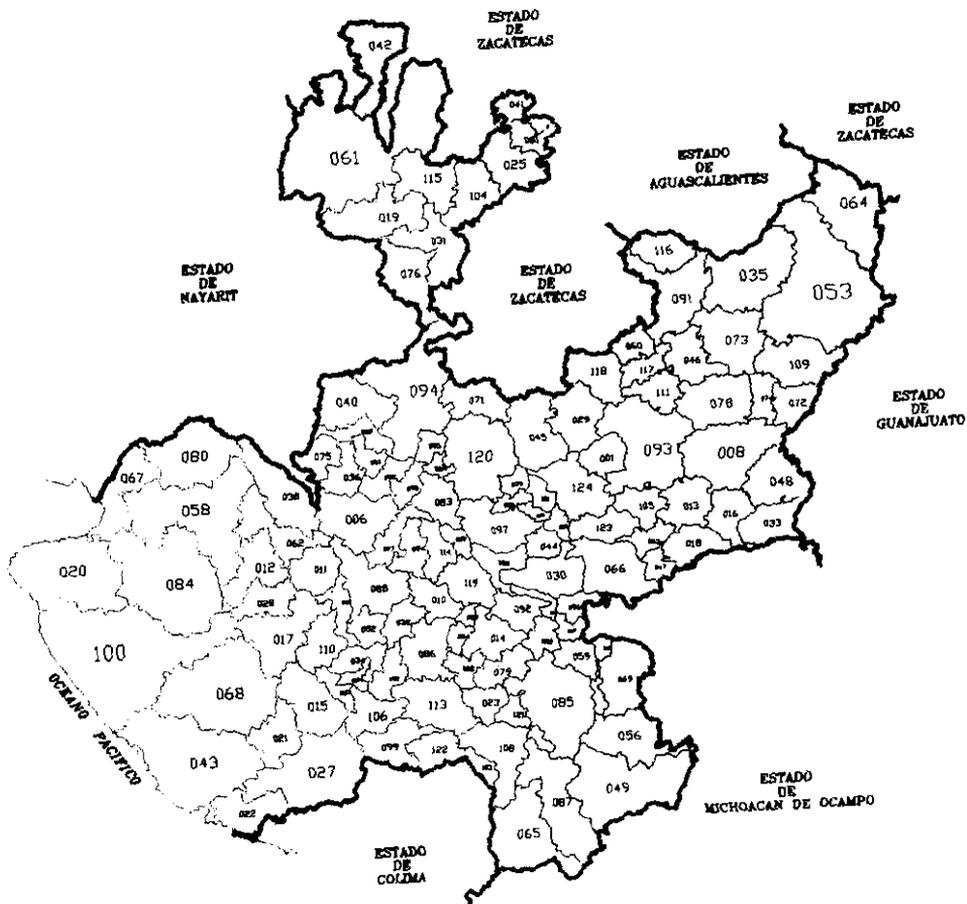




# Jalisco

---

<b>Características socioeconómicas</b>	<b>155</b>
<b>Organización de la administración pública</b>	<b>165</b>
<b>Sistemas administrativos para la gestión pública</b>	<b>181</b>



## **Preliminar**

**L**a presente investigación sobre “La Administración Local en Jalisco”, forma parte del proyecto impulsado por el Instituto Nacional de Administración Pública “La Administración Local en México” y fue realizado por la Dra. Elia Marúm Espinosa, Profesora Investigadora del Centro para la Calidad e Innovación de la Educación Superior de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, y por el Dr. Marcos Pablo Moloeznik Gruer, Profesor Investigador y Coordinador del Programa de Estudios Institucionales del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUSCH) de la Universidad de Guadalajara, ambos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Además del auspicio de la Universidad de Guadalajara, y del interés y apoyo del Dr. Víctor Manuel González Romero, Rector de la máxima casa de estudios de Jalisco, el trabajo contó con la valiosa colaboración del Lic. Raúl Monjarás Hernández, director de Consultoría Organizacional de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, el apoyo entusiasta del Arq. Héctor Pérez Camarena, Director de Planeación Estratégica de la mencionada dependencia y del Lic. Antonio Huerta, de la Secretaría de Finanzas.

El trabajo no hubiera podido culminarse exitosamente sin el inapreciable apoyo del Lic. Carlos Rodríguez Combeller, Secretario de Administración del Gobierno de Jalisco, del Lic. José de Jesús Ley García, Secretario de Finanzas y del C.P. José Luis Eng Gómez, Contralor del Estado de Jalisco.

Instituto de Administración Pública de Jalisco.

# CAPITULO I

## CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

## ESTRUCTURA Y DINAMICA POBLACIONAL

**E**l IX Censo General de Población y Vivienda de 1990, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), registra para el estado de Jalisco una población de 5,302,689 habitantes, de los cuales 2,564,892 son hombres y 2,737,797 mujeres, representando un 48.4 % y un 51.6 %, respectivamente; esto es, el número de mujeres es ligeramente superior al de los hombres.

Jalisco representa el 6.5 % de la población de la República Mexicana, con lo que se ubica en el cuarto estado más poblado del país, habiéndose duplicado la población en menos de tres décadas. De los 124 municipios que forman la entidad, el 64.35 % tienen más de 20,000 habitantes, destacando sobre ellos los cuatro municipios de la zona metropolitana de Guadalajara ZMG), esto es Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, aunque algunos estudios ya incluyen también dentro de esta mancha urbana a los municipios de El Salto, Tlajomulco, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán. Esta zona concentra y continuará concentrando la mayor población del estado, calculándose en cerca de 3.5 millones de habitantes.

La población del estado es predominantemente joven, más de la tercera parte de la misma es menor de 15 años (38.6 %) y sólo el 4.8 % tiene 65 años y más. Esta característica se refleja en los 19 años de edad mediana en Jalisco, dato que coincide con el de la República Mexicana. En cuanto al crecimiento poblacional por municipio, en el último decenio destacan, según el censo antes mencionado, el de Tonalá, con un incremento de 12%, Puerto Vallarta con 6.9 % y El Salto con un 6.7 %, en tanto que el municipio de Guadalajara presenta un crecimiento de 0.15 %, Tlaquepaque 6.7 % y Zapopan 6.2 %.

Los datos proporcionados por el censo de población de 1990 muestran que el crecimiento natural que entre 1980 y 1990 presenta la población de la zona metropolitana de Guadalajara, es congruente con la tendencia a la baja que se venía observando desde hace varios decenios, producto de la reducción de los índices de natalidad y del éxito de las campañas gubernamentales de conscientización de la población respecto a la conveniencia de limitar el número de hijos, por lo que se estima una tasa de crecimiento natural de la población de la zona conurbada de Guadalajara en niveles cercanos al 2 % anual.

La dinámica poblacional tiende a incrementar la población con una estructura de edades comprendida entre los 15 y 64 años, lo que impactará fuertemente la demanda de vivienda y la demanda de educación media superior, técnica y superior, y el crecimiento urbano centralizado en la capital del estado aumentarán considerablemente la demanda de servicios de urbanización como agua potable, alcantarillado, pavimentación, alumbrado, así como seguridad pública, educación, salud, entre otros.

Cabe acotar que Jalisco figura entre las entidades de la república mexicana con mayor nivel de migración hacia el extranjero, principalmente hacia el sur de los Estados Unidos.

## LA ECONOMIA DE JALISCO

### *Población Económicamente Activa:*

La población de entre 12 y 65 años, considerada dentro de la fuerza de trabajo como población económicamente activa, representa el 44% de la población total de Jalisco, en tanto que la población económicamente inactiva representa el 54%. Con base en el IX Censo General de Población y Vivienda, a principios de la presente década los artesanos y obreros constituían la principal ocupación de la población económicamente activa (PEA) de Jalisco, aunque estas dos actividades disminuyeron en un 20 % respecto de lo que representaban en la ocupación en 1980. Los trabajadores agropecuarios, los comerciantes y dependientes, los que se desempeñan como oficinistas y los operadores de maquinaria fija, son en orden de prelación, las principales ocupaciones de los jaliscienses. Ello implica que si bien tradicionalmente se ha pensado a Jalisco como una entidad fundamentalmente comercial y financiera, y aunque como en el total nacional la producción de servicios sea mayoritaria en el producto interno bruto de la entidad, se perfila una clara importancia del empleo industrial y agropecuario.

En Jalisco, de acuerdo con la misma información censal, el 15.1% de la población económicamente activa se localiza en el sector primario; 32.7 % en el sector secundario, 48.8% en el sector terciario y 3.2 en sectores no especificados.

Es importante para la toma de decisiones públicas considerar el hecho de que a pesar de que la población femenina es ligeramente mayor que la masculina, la participación de la mujer en la PEA representa únicamente el 28.7%, porcentaje inferior al que representaba en 1980, aunque es ligeramente superior al promedio nacional de 23.6%. Con estas cifras Jalisco se ubica en el lugar número 10 en las tasas de participación femenina en la actividad económica, superado por el Distrito Federal, Baja California, Nuevo León, Chihuahua, Quintana Roo y Colima, entre otros. La búsqueda de la pluralidad y el camino a la representación democrática debe incluir también la pluralidad de género, desafío de la administración pública del país y de Jalisco.

No se cuenta en Jalisco con una estimación realista del sector informal de la economía. En 1990 la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado realizó el empadronamiento de aproximadamente 26,000 vendedores ambulantes en la zona metropolitana de Guadalajara e inició la misma tarea en el interior del estado, donde se calculaba una cifra de 14,000 de éstos vendedores.

La marginación se centra fundamentalmente en las población indígena, calculada en alrededor de 26,000 habitantes, de los que se considera que uno de cada cinco no son jaliscienses por nacimiento, sino migrantes de otras entidades, quienes se localizan fuera de las comunidades indígenas (como la huichola y la nahua) y se concentran en los principales núcleos de la ciudad.

### ***El producto interno bruto de Jalisco:***

De acuerdo con el reporte de "Jalisco a tiempo", si se toma al Distrito Federal y al Estado de México como una sola entidad geográfica, Jalisco ocupa el segundo lugar de la República en cuanto a su aporte al producto interno bruto (PIB) nacional, con un 7 %. A partir de 1987 Jalisco tuvo un ritmo de crecimiento positivo en su actividad económica, y aunque fue más lento que el correspondiente al conjunto nacional, fue superior al crecimiento de la población.

Jalisco cuenta con una estructura productiva diversificada que combina una importante base agropecuaria y silvícola con una densa planta industrial -con producción en casi todas las ramas manufactureras- y un dinámico sector de servicios. En el contexto nacional, Jalisco destaca en la producción agrícola con productos como maíz, sorgo, caña de azúcar y agave tequilero; en la producción pecuaria descolla en productos cárnicos, leche y huevo; en la producción de manufacturas de consumo básico, en alimentos, bebidas, tabaco y calzado y en la elaboración de productos de las industrias de hule, plásticos y maquinaria y equipo electrónico. También se caracteriza por ser un importante centro distribuidor de mercancías y generador de servicios en el occidente del país.

Con base en las últimas cifras publicadas por el INEGI, para 1988 en la composición del PIB de Jalisco destacaban la industria manufacturera con un 28 %, el comercio, restaurantes y hoteles con un 25 %, los servicios comerciales, sociales y personales con 14 % y la agricultura con 8 %.

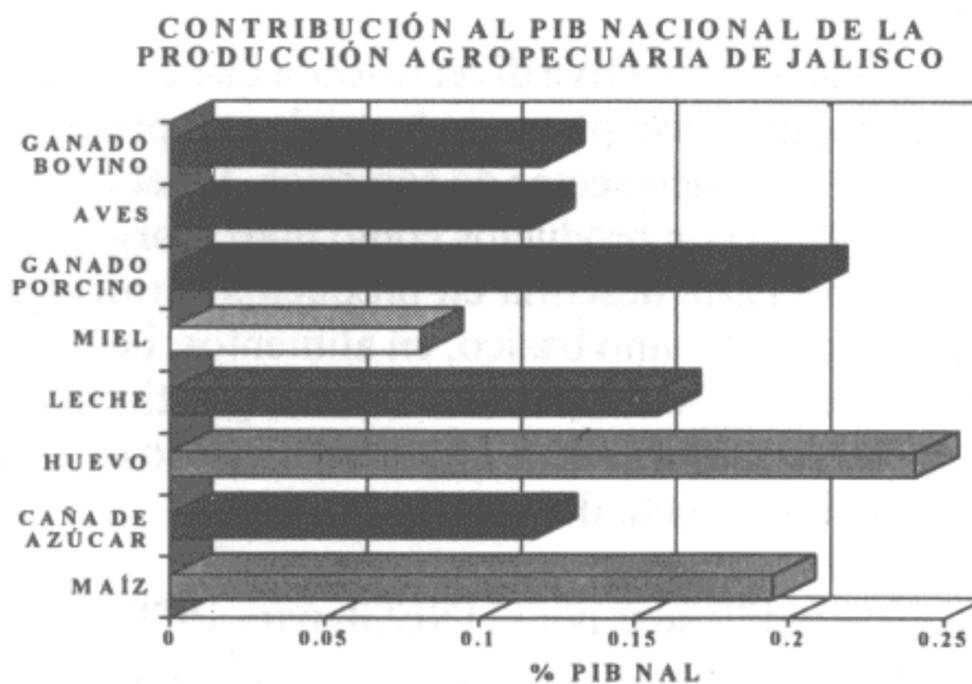
Jalisco aporta el 10 % del producto interno bruto agropecuario del país, con lo que se convierte en el primer productor agropecuario de México. La producción agropecuaria está orientada a los cultivos básicos que ocupan el 63 % del total de la superficie sembrada en la entidad. De esta superficie, 30 % corresponde a la propiedad ejidal. Cabe resaltar la importancia de la agricultura de temporal y la productividad promedio en los cultivos básicos que es de 3.2 toneladas por hectárea en los cultivos básicos.

Jalisco es el primer productor agropecuario de la nación, ya que aporta: 10% del PIB nacional del sector primario, 11% del PIB estatal global, 20% de la producción nacional de maíz, 12% de caña de azúcar, 25% de huevo, 20% de ganado porcino, 17% de la producción lechera, 12% de miel, 12% de aves, 12% de ganado bovino, 13.3% del PIB nacional de la industria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco.

(Fuente: Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, «Jalisco a Tiempo 1994», Universidad de Guadalajara)

Se espera que la apertura comercial, especialmente por la importancia de las relaciones comerciales de Jalisco con el resto del subcontinente norteamericano, lleve a una reconversión productiva del agro jalisciense; sin embargo, no se cuenta aún con un sistema de investigación e información oportuno, capaz de orientar a los productores sobre tendencias en el mercado y alternativas de producción y de comercialización, así como de los riesgos y las oportunidades que implica la apertura comercial, especialmente el Tratado de Libre Comercio de América

del Norte. Este reto plantea una intensificación entre las instituciones de educación superior, especialmente la Universidad de Guadalajara, para valorar con precisión los impactos de la crisis y de la apertura comercial, y vislumbrar y diseñar las políticas y acciones del gobierno estatal, para enfrentar con éxito el desafío para el sector agropecuario y para el resto de los sectores económicos.



### *Perfil Industrial*

En tanto que la industria manufacturera jalisciense ocupa un tercer lugar en el ámbito nacional, aporta el 7 % del PIB nacional, sólo superada por el Distrito Federal, el Estado de México y Nuevo León.

De acuerdo al informe «Jalisco a tiempo 1995», del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara, en Jalisco la actividad manufacturera se concentró en las industrias que producen bienes ligeros de consumo y, de manera menos importante, en la de los bienes intermedios (y otros bienes de consumo), lo que significa que su principal orientación es hacia el mercado interno.

#### Participación de las industrias que producen bienes ligeros de consumo

- 52.4% del PIB del sector manufacturero
- 51.25% del personal que labora en el sector secundario

El propio censo 1993, da cuenta de que el 88.93% de los establecimientos manufactureros de Jalisco son de tamaño micro (ocupan 15 o menos personas); generan el empleo de casi el 25% del personal ocupado del sector y el 9.17% del producto. Esta característica se ha considerado como un factor de amortiguación de las crisis económicas nacionales, las que se presentan en Jalisco con menor intensidad y con rezago de varios meses, aunque en los dos

últimos años esta situación empieza a debilitarse y los factores locales de contención de la crisis han comenzado a debilitarse. Al igual que el sector agropecuario, la industria manufacturera jalisciense viene atravesando por una difícil situación debido a la brutal caída del mercado interno, impactando fuertemente a las pequeñas empresas tanto en su volumen de ventas como en el encarecimiento excesivo del costo del capital.

El crecimiento de la industria maquiladora de exportación en Jalisco ha sido constante durante la segunda mitad de la década pasada donde el personal ocupado creció 7% en promedio anual. Esta tendencia parece intensificarse durante la presente administración estatal.

Jalisco participó en 1991 con el 2.2% de las exportaciones nacionales de manufacturas, siendo los sectores exportadores los más dinámicos de la entidad. Entre los principales productos de exportación se encuentran: bebidas alcohólicas, sobre todo tequila, aparatos y artículos electrónicos y maquinaria y equipo electrónico. De las 49 empresas altamente exportadoras del estado, 44 están ubicadas en la región de Guadalajara, siendo tres de ellas (IBM, Hewlett-Packard y Motorola) integrantes de la lista de las 50 primeras empresas exportadoras del país. A pesar de ello, Jalisco no figura entre los estados de la República con mayor participación en la captación de inversiones extranjeras.

La prestación de servicios de Jalisco ocupaba el segundo lugar en su aportación en este sector al PIB nacional. Para ejemplificar la importancia de este sector diremos que en 1993, tan sólo en Guadalajara se ubicaban 82 centros comerciales con 7,600 establecimientos, por lo que la capital no sólo es conocida como la ciudad de las rosas, sino también como la ciudad de las plazas comerciales.

Los municipios de la entidad tienen diferentes grados de desarrollo que indican un fuerte desequilibrio regional y señalan una vía de acción para la administración pública estatal. Con base en el estudio "Estratificación multivariada del desarrollo municipal del estado de Jalisco", en 1993 los municipios de Guadalajara, Puerto Vallarta y Zapopan tenían un nivel 1, considerando las características de la vivienda, la infraestructura de servicios y otros indicadores como número de antenas parabólicas, regímenes condominiales y zonas económicas y comerciales lejanas del centro de la ciudad, 27 municipios se clasificaron en el nivel 2, entre ellos Ciudad Guzmán, Chapala, El Salto, San Juan de los Lagos, Tlaquepaque, Tonalá; 35 municipios fueron clasificados en el nivel 3, en este nivel se encuentran, entre otros, Ameca, Atotonilco, La Barca, Jocotepec, Lagos de Moreno, Tequila, Tlajomulco, Zapotlanejo. En el nivel 4 se encuentran 35 municipios, entre ellos Amacueca, Cuautla, Ejutla, Guachinango, Techaluta, Cañadas. En el nivel 5 y más bajo se encuentran 24 municipios, tales como Atemajac, Bolaños, Jilotlán, Ojuelos, Tapalpa, Tuxcacuesco. Como se verá más adelante, los índices de marginalidad han sido incorporados ya en los criterios de distribución de recursos presupuestales a los municipios.

### ***Ecología y medio ambiente:***

Jalisco no se ha caracterizado por un manejo apropiado de sus recursos naturales. En su territorio no hay suficientes áreas de protección y conservación, aunque los asuntos del medio

ambiente han crecido en importancia en la opinión pública y en la preocupación y acciones del gobierno del estado y de la Universidad de Guadalajara. El aprovechamiento de los recursos minerales, forestales y pesqueros se da por debajo de su potencial de explotación. La entidad padece, además, un inadecuado uso productivo de los recursos, lo que conduce al deterioro de los ecosistemas y a la contaminación del ambiente.

Destaca a nivel nacional el problema de la contaminación del lago de Chapala, tanto por sus magnitudes y repercusiones futuras sobre toda la región occidente y sobre el país, como porque el problema no se genera únicamente en Jalisco, sino que tiene que ver con todas las entidades ribereñas a la cuenca de los ríos Lerma y Santiago. Este, entre otros asuntos, ha llevado a que los académicos planteen la creación de un Centro Estatal de Tecnología Ambiental.

## **CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA CULTURA JALISCIENSE**

En el caso del Estado de Jalisco, de acuerdo con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guadalajara, la cosmovisión cultural podría definirse como altamente tradicional, concepción que determinará la mayor parte de las actividades de los pobladores del estado. De acuerdo con los resultados del trabajo Jalisco 2000, estas características serían, entre otras, las siguientes:

- El trabajo para los jaliscienses está impregnado del sentimiento religioso que lo considera como penitencia o mal menor y necesario, específicamente en los estratos populares. Por otra parte, el trabajo también es considerado como una actividad familiar, motivo de orgullo y transmisión hereditaria.
- La religión predominante, según los datos del último censo, es la católica (96.5%). Las festividades se centran en tres figuras principales: Cristo Rey, la Virgen y toda una relación de santos patronos específicos de cada región. A pesar del sentimiento predominante católico, existen diversas iglesias o cultos, entre las cuales destaca la de “La Luz del Mundo”, mejor conocida como “Hermosa Provincia”, cuya organización jerárquica promueve su supremacía sobre valores como el trabajo y la familia. Asimismo, prohíbe la participación en actos de carácter cívico, por ser considerado profanos.

Las festividades religiosas, en su mayoría, se remontan a tiempos de la Colonia, y en ellas participan todos los habitantes de las comunidades, por ello no es raro que en el día del santo patrono o de la virgen de la localidad (como Zapopan) se suspendan labores.

En las dos últimas décadas se ha registrado un descenso en el nivel de analfabetismo en la entidad, que ya para 1990 representó sólo el 8.9%, en contraste con el 21% que era en 1970 y con el 13.3% de 1980. Este indicador tiene una fuerte correlación con el índice de urbanización de la población, que ha pasado de ser el 69% del total en 1970, el 75.6 % del total en 1980 a representar el 82% en 1990. La población sin instrucción primaria representa el 12.3%, la que contaba con primaria, ya fuera completa o incompleta era en 1990 el 45.5% y el 41.5%

tenía instrucción post-primaria. Lo anterior indica el esfuerzo que debe realizarse para mejorar las condiciones de instrucción de la población del estado, tanto en educación básica como en posbásica

## **ALGUNOS ASPECTOS PARA REFLEXIONAR**

De acuerdo con la investigación realizada, tomando en cuenta el objetivo del Proyecto Jalisco 2000, destacan las siguientes observaciones:

- El estado es fuertemente conservador, por lo tanto, quien desee incursionar en algunas actividades productivas tendrá que tomar en cuenta esta característica que se puede definir como cauta, precavida, ante los cambios sociales, ya sean de índole política o económica.
- La vida social está determinada por el fuerte sentimiento religioso, católico; por ello, es necesario considerar que existen reformas sociales fuertemente cuestionadas: el aborto, la homosexualidad, la música rock, etc. Asimismo, las actividades del sexo femenino todavía se encuentran, en su mayoría, limitadas a actividades tradicionales, específicamente en las clases populares.
- Se cuenta con una considerable cantidad de celebraciones rituales de índole religiosa, misma que implica suspensión de labores (vg. la Santa Cruz, la Virgen de Zapopan), si no de tiempo completo, sí durante el tiempo que dure el rito.
- Respecto a la difusión de la cultura, ésta está altamente centralizada en la zona metropolitana de Guadalajara, y se vería con buenos ojos la integración de centros culturales en los principales municipios, para fomentar la creación artística y su difusión consecuente.
- Existe un espíritu profundamente regionalista, por lo cual quien desee fomentar actividades artísticas deberá tener en cuenta el rechazo subyacente hacia manifestaciones culturales des otros estados, especialmente del centro de la República.
- Los negocios mantienen una clara tradición familiar, y se mantiene el orgullo de ser comerciantes.
- La actividad generalizada es de búsqueda de estabilidad.

La relación entre la iniciativa privada (IP) y el gobierno en Jalisco es, por sus características, casi única en el País; es de tal intensidad y cercanía que condiciona y determina el discurso público del empresario y del público jalisciense.

Entre las organizaciones empresariales más importantes en Jalisco se encuentran el Centro Empresarial de Jalisco, la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara Regional de la Industria de Transformación, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, el Consejo Coordinador de Cámaras Industriales, la Confederación Patronal de la República Mexicana y las Cámaras Sectoriales. En total, son 24 los organismos empresariales de mayor relevancia o influencia en la entidad, lo que da una idea de su grado de organización.

## SEGURIDAD PUBLICA

Otro aspecto clave para comprender la dinámica del cambio en Jalisco, es la seguridad pública.

### Delitos críticos

	1993	1994	1995	1996
Robo de vehículos	9,659	10,307	15,876	18,661
Robo mercancía a transportes	7	34	224	317
Asaltos bancarios	15	26	69	81
Delitos contra la salud	842	617	1,194	2,474
Total de delitos denunciados	70,677	73,722	85,70	196,791
Entre el 70 y el 76% del total de delitos denunciados corresponde a la ZMG				

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, febrero de 1997

El narcotráfico es un delito tipificado por el Código Penal de la Federación y de carácter transnacional; tratándose de Jalisco, se constata que, de 1993 a 1996 se triplica el número de delitos contra la salud.

Esto coincide con las propias estadísticas de la delegación estatal de la Procuraduría General de la República (PGR): hasta junio de 1995 se detuvo en la delegación estatal de la PGR de Jalisco a 6,555 personas; lo que significa un incremento del 476% en relación al mismo periodo de 1994.

Sin embargo, el robo de vehículos, el robo de mercancía a transportes y los asaltos bancarios, delitos éstos de carácter estatal y municipal, revisten igual o mayor importancia que el tráfico de estupefacientes, y tienen, incluso, un impacto pernicioso sobre la sociedad.

# CAPITULO II

---

## ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

## FORMAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La administración pública estatal en Jalisco se presenta en un contexto de transición en el que la sociedad civil demanda profundas transformaciones y altos resultados organizacionales que han impulsado cambios importantes en el aparato estatal para adecuarlo a los tiempos que le exige la ciudadanía. Los dos años que lleva el presente régimen administrativo no son suficientes para dar cabal cuenta del cambio total que se ha iniciado, pero si se observa que se busca hacer adaptaciones y modificaciones estructurales, funcionales y de concepción que reviertan la tradición de la administración estatal jalisciense, caracterizada por la confusión entre lo político y el sistema administrativo.

De un estudio sobre los miembros de la clase política local, llevado a cabo por el politólogo Javier Hurtado para el periodo 1947-1992, se concluye que el problema ha sido que, para los miembros de la clase política la variable sociedad no ha existido y en consecuencia consideran que sólo existen dos referentes de poder: el central y el de los grupos de poder regionales, considerando que para poder enfrentarse a uno hay que apoyarse en el otro. Siguiendo al autor, “se ha olvidado que se puede construir una nueva lógica y espacio de poder apoyándose en la sociedad”.

Ahora bien, la principal nota distintiva de los grupos políticos es su inamovilidad o bajos índices de renovación; lo que deriva en su alto grado de improvisación y, al mismo tiempo, pobre nivel de profesionalización. Y es que, en Jalisco, el principal mecanismo de ingreso a su clase política no es en función de la capacidad político-profesional; antes bien, la dependencia personal con el padrino, jefe político o mentor define la permanencia o continuidad de los políticos.

Esta situación de coto exclusivo de poder, de corporativización de la cosa pública, con que los 302 políticos locales (muchos de ellos unidos entre sí por lazos de parentesco), había mantenido desde hace cinco décadas el poder político y la cosa pública, hizo que en ocasiones el poder central tuviera que intervenir.

El actual régimen de gobierno estatal se encuentra inmerso en esta tradición, por lo que busca revertir el esquema de funcionamiento tradicional e impulsar la profesionalización de la administración pública, sustentada en la capacidad político-profesional de los servidores públicos.

### **Tensión permanente entre el interés público y el interés privado**

Las características esenciales que le daban un sello distintivo al accionar político-administrativo en Jalisco eran, para “Jalisco a tiempo” (Primer Informe sobre Problemas del Desarrollo y Alternativas de Políticas Públicas), entre otras:

Clientelismo: las relaciones y el intercambio entre políticos y funcionarios públicos de distinto nivel jerárquico son del tipo patrón-cliente; es decir, un intercambio de sumisión, obediencia,

lealtad y apoyo a las políticas y programas determinados por los niveles altos de la jerarquía gubernamental a cambio de promoción para la carrera política del subordinado.

Valoración de los lazos familiares y de amistad por encima de atribuciones impersonales: lo que implica un fuerte componente patrimonialista en el sistema político jalisciense. Esto es, los políticos y dirigentes hacen uso de la institución de gobierno o de representación, con sus instrumentos y recursos, como si fuese de su propiedad personal, como si fuese su patrimonio, colocando familiares y amigos como se hace en un negocio propio.

Imposición de las exigencias del sistema por encima de la legalidad: ley no escrita que determina que las normas jurídicas pueden violarse si así lo requieren los intereses y las reglas básicas del sistema, como la superioridad de la voluntad del ejecutivo.

Todo lo cual no tenía otro significado que la corrupción, entendida como el uso ilegal del poder público para el beneficio privado. Este reto está aún presente para la actual administración estatal, y aunque se están haciendo esfuerzos por enfrentarlo exitosamente, todavía es poco el tiempo de implementación de los programas diseñados e impulsados para promover una nueva cultura pública.

### **Ausencia de una visión de largo plazo**

De esta manera, en Jalisco tradicionalmente se ha descuidado la dimensión costos en las decisiones de gestión pública, lo que ha derivado en ineficiencias y dispendio, lo que se agrava si se tiene en cuenta el contexto dominante, signado por la escasez de recursos. Este es también un reto mas que presenta el funcionamiento y la cultura tradicional dentro del aparato público al actual regimen de gobierno estatal.

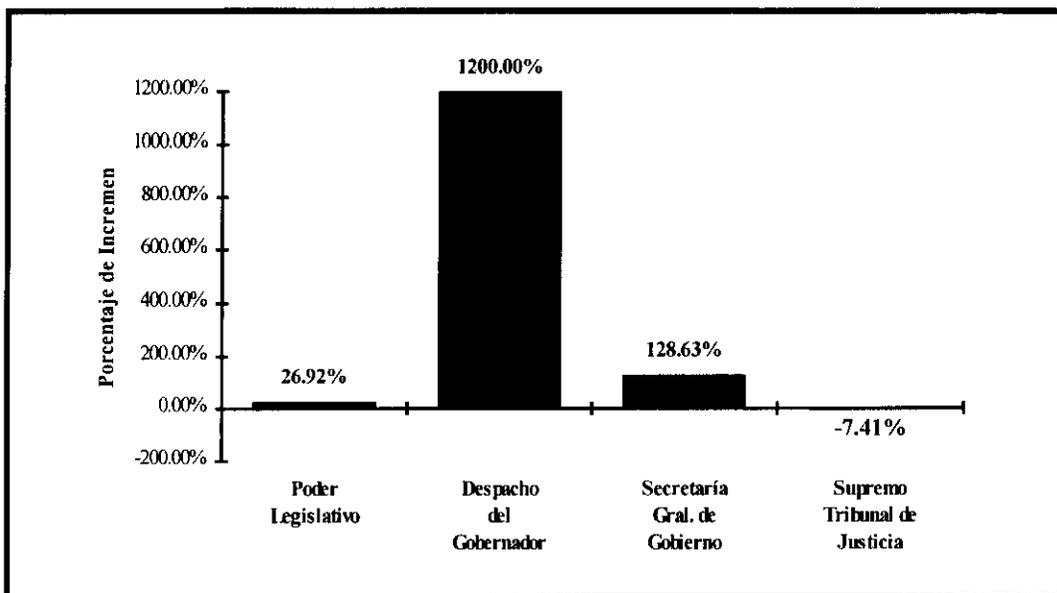
Tal vez, como lo señala el Dr. Hugo Michel, esto se explica, en parte, porque se ha carecido de un proceso correcto de planeación-programación-presupuestación; antes bien, “la falta de una vinculación real entre el Plan Estatal de Desarrollo (sexenal), los programas operativos (anuales) de cada una de las áreas y el presupuesto de egresos (anual), deriva en una técnica arcaica, de tipo incrementalista, de estimación del gasto público, basada exclusivamente en las erogaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores, incrementados por el efecto inflacionario y por consideraciones relacionadas con prioridades políticas para el nuevo ejercicio presupuestal”; lo que resta transparencia a la gestión pública, diluye la responsabilidad de los servidores públicos y se erige en caldo de cultivo de la corrupción. Este desafío se ha convertido en un verdadero compromiso para la presente administración pública estatal, que en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 1995-2001, reconoce y destaca “la ausencia de una planeación estratégica sistemática que definiera un rumbo claro para la gestión gubernamental a mediano y largo plazos, aunque hubiera una planeación operativa para establecer metas de trabajo en el corto plazo”, como nota fundamental de la administración pública estatal. Lo que propicia que cada unidad organizacional formule sus propios planes, sin interrelación alguna con otras dependencias que persiguen fines comunes.

En otras palabras, los sucesivos gobiernos estatales de Jalisco se venían caracterizando por el empirismo político como método, por la irracionalidad en el proceso de toma de decisiones, por una visión de corto plazo, privilegiando el aquí y ahora, en detrimento de una dirección consciente del desarrollo de la sociedad. En otras palabras, por la ausencia de profesionalismo en el arte de gobernar, en términos de Yehezkel Dror. Ello, sin duda, se debió al efecto combinado de los rasgos autoritarios y patrimonialistas de la política, de la excesiva dependencia financiera de la Federación, de las limitaciones de la administración local y de la debilidad, cuando no la carencia, de canales de participación ciudadana.

### Confusión de poderes con clara tendencia a la concentración en el ejecutivo

En el estado de Jalisco, si bien formalmente su Constitución Política reconoce el principio de la división de poderes, la realidad demuestra claramente una tendencia a la concentración en el poder ejecutivo, cuya fortaleza responde a la debilidad de los poderes legislativo y judicial. Basta observar el gasto público estatal, efectivamente ejercido, para tomar conciencia de lo que significa en la entidad un "ejecutivo fuerte". Así, las dependencias despacho del gobernador y la Secretaría General de Gobierno, es decir, el gabinete político propiamente dicho del primer mandatario de Jalisco, son las que han absorbido y absorben el mayor porcentaje del gasto público estatal, en detrimento de los poderes legislativo y judicial.

#### COMPARATIVOS DEL INCREMENTO DEL GASTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS 1991-1993



Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, Informes de Gobierno, 1991-1994

A lo que se suma el hecho de que tradicionalmente más del 80% de las iniciativas de ley provienen del mismo Poder Ejecutivo que, de esta forma, se erige en el principal legislador. Es decir, más allá de la tendencia a la concentración de poderes, se verifica una subordinación del poder legislativo y del poder judicial, que es funcional a las propuestas promovidas por el Titular del ejecutivo; ya que hasta ahora ha resultado más sencillo y menos problemático “resolver” los problemas a través de medios formales, que reformar, depurar o transformar las estructuras administrativas propiamente dichas.

### **Estructuras Administrativas Obsoletas**

El crecimiento y desarrollo del aparato estatal no ha respondido históricamente a un diseño e implementación de políticas públicas de acuerdo a la identificación de necesidades y demandas sociales, sino a los imperativos de la política y a los compromisos de los grupos de poder; como resultado de lo cual, las estructuras administrativas han venido siendo rígidas y por su propia naturaleza, se muestran incapaces de adaptarse a un contexto en transformación. Asimismo, se pone de relieve la ausencia de una base de datos confiable y oportuna para la racionalidad en el proceso de toma de decisiones; lo que suele derivar en discrecionalidades y duplicidades innecesarias. Por último, cabe hacer referencia a la cultura organizacional imperante, que se traduce en un excesivo formalismo (documentación y requisitos) y en la complejidad de los trámites y procedimientos a que se somete al usuario.

Esta realidad ha venido enfrentándose por el actual régimen de gobierno estatal con programas de simplificación administrativa, rediseño y simplificación de la estructura organizacional, hasta donde la normatividad lo ha permitido, o hasta donde ha sido posible cambiar la normatividad, pero aún queda mucho por recorrer en la ruta de la promoción del cambio y la creación de una nueva cultura de la administración pública.

***Política administrativa de nuevo cuño.***- La evaluación de las políticas públicas, en general, hace referencia a todas las formas de valoración de la acción colectiva pública que puedan verificarse en un sistema político. De esta forma, los ciudadanos jaliscienses que votaron en las elecciones del 12 de febrero de 1995 dieron su veredicto: a partir del 1º de marzo de ese año asume el poder, por primera vez en la historia de Jalisco, la oposición, que tiende a identificarse con el Partido Acción Nacional (PAN). Esto conforma un escenario totalmente nuevo en el que no sólo la política, sino también la administración pública en su conjunto se hallan frente a la oportunidad de una profunda renovación.

A dos años de ejercicio del poder público, se pueden detectar los siguientes rasgos de lo que se perfila como una política administrativa de nuevo cuño.

***Perfil de los titulares de las secretarías y dependencias del poder ejecutivo.***-La mayoría son empresarios que carecen de militancia partidista abierta y reconocida, aunque se los identifica como simpatizantes del PAN. Esto confiere al gabinete un carácter más técnico, al formarlo con cuadros calificados, aunque sin experiencia amplia en el ámbito de las políticas públicas.

**Patrón administrativo.-** Basado en el principio de la Austeridad Republicana; esto es, fomentar el ahorro y apostar por una mejor eficiencia y optimización en el manejo de los recursos públicos. Las decisiones que se toman para el óptimo uso del erario público se pretenden llevar a cabo bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**Estilo de Gobierno.-** Se insiste en la democracia (entendida como la relación autoridad-ciudadanos, basada en la participación, con un gobierno abierto al diálogo franco, sincero y constante); en la honestidad (garantizar el manejo transparente y eficiente de los recursos y luchar contra la corrupción, el fraude, la simulación y el engaño); así como en una visión de futuro, con la utilización de la planeación estratégica como tecnología administrativa (para instrumentar el rumbo de la gestión pública).

Se busca un nuevo modelo en el que sociedad y gobierno interactúen para lograr un proceso de desarrollo sostenido que permita crear las condiciones necesarias para que cada ciudadano se desarrolle integralmente.

## ASPECTOS BASICOS DE LA VISION DEL PODER EJECUTIVO

- Pretende un estilo de gobierno participativo, abierto y justo, que escuche y dialogue con la población, y no sea paternalista, cerrado y corporativista; al tiempo que honesto
- Respetar la autonomía y equilibrio entre los tres poderes
- Lograr una separación entre los partidos y el gobierno
- Administrar racionalmente los recursos; así como dar prioridad y atraer la inversión
- Elevar la calidad de la educación, la salud y la procuración de justicia
- Impulsar los sectores productivos y el empleo, en especial, el campo
- Asignar obras por consenso, atendiendo al desarrollo regional sustentable
- Planear en base a la investigación sistémica de las necesidades de la sociedad
- Desarrollar estructuras administrativas ágiles, sencillas y con una base de datos para las decisiones, para evitar las estructuras burocráticas, complejas y las decisiones subjetivas
- Personal dignamente remunerado y con una cultura de calidad, productividad y espíritu deservicio

Fuente: Poder Ejecutivo, Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), "Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 1995-2001" (Compromiso entre Sociedad y Gobierno para el Desarrollo Sustentable de Jalisco), septiembre de 1995.

### **Organización Administrativa**

La Constitución Política del estado de Jalisco y la la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (LOPEJ) establecen en los artículos 38º y 2º, respectivamente, que el poder ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina gobernador del estado y que para el debido cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones podrá, en el ámbito administrativo, delegar algunas funciones para su debido despacho y función.

Asimismo, en virtud del artículo 3° (LOPEJ), el gobernador del estado se auxiliará de las secretarías y dependencias, organismos y entidades, y podrá contar, además, con las unidades administrativas y entidades necesarias para administrar programas prioritarios, coordinar el quehacer de la administración pública central y paraestatal, así como para concertar proyectos y programas con los diversos sectores sociales y productivos de la entidad (Artículo 4° de la misma Ley Reglamentaria).

La propia normativa contempla, además, los órganos administrativos desconcentrados, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de la competencia de las secretarías y dependencias del ejecutivo (artículo 11°).

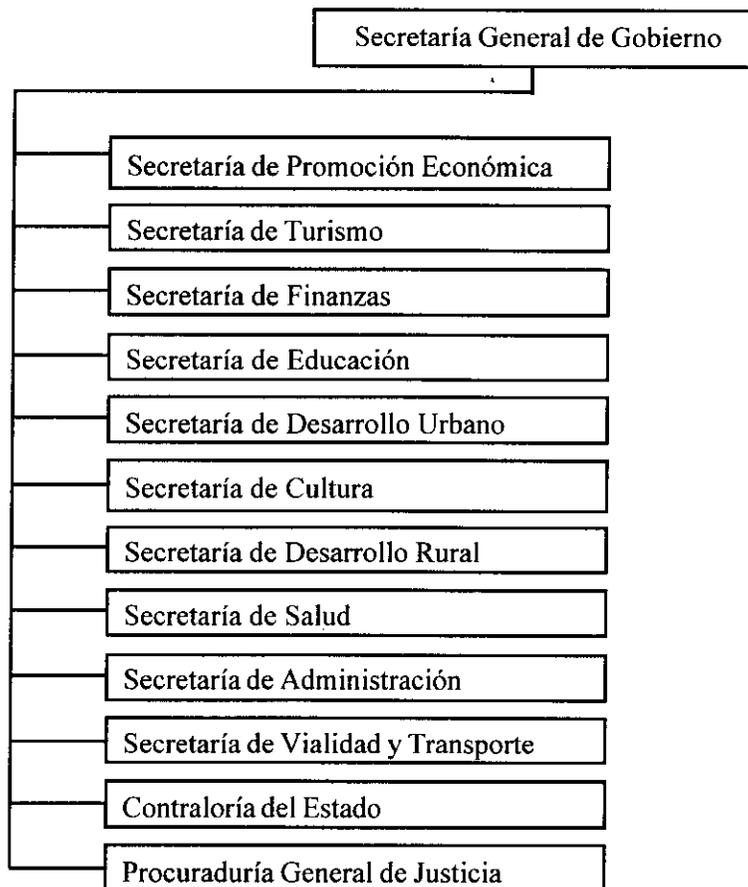
El poder ejecutivo goza de amplias facultades entre las que destacan las de (artículo 51° constitucional y artículo 22° LOPEJ):

- Promulgar, ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes.
- La administración general del gobierno.
- La administración de los recursos humanos y materiales del gobierno del estado.
- Expedir los reglamentos que resulten necesarios, a fin de proveer en su esfera administrativa, la exacta observancia de las leyes y para el buen despacho de la administración pública.
- La administración de la hacienda y las finanzas públicas.
- El control y evaluación gubernamental y la vigilancia del gasto público.
- La planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado.
- La planeación, conducción, coordinación, fomento y orientación del desarrollo económico y social.
- La impartición y administración de la educación pública y la regulación de la que imparten los particulares.
- La procuración de justicia.
- La conservación y mantenimiento del orden, la tranquilidad y seguridad pública en el Estado.
- La prevención del delito y de las infracciones penales, así como el tratamiento en todos los ámbitos, de los individuos que se encuentren internos en alguno de los centros de prevención y readaptación social en el estado.
- La construcción y supervisión de las obras públicas estatales.
- La atención de los asuntos del trabajo y la previsión social.
- El fomento de la industria, el comercio, la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la fauna, las artesanías, la pesca y otras actividades productivas.
- El fomento y la difusión de la cultura y las artes.
- La promoción del turismo.
- La regulación del tránsito, la vialidad y del transporte en el estado.
- La constitución de organismos, dependencias o entidades centralizadas o desconcentradas, para la prestación de diversos servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.
- El apoyo, control y vigilancia en la prestación de los servicios de salud y bienestar social. La promoción de la participación social en asuntos de interés colectivo.

En tanto que, para el cumplimiento de estas atribuciones, el Titular del Poder Ejecutivo se apoyará en las siguientes secretarías y dependencias:

### SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

Y, de acuerdo al art. 28° de la LOPEJ, al frente de cada Secretaría se encuentra un servidor público que se denomina Secretario.



Fuente: Artículo 23° del Decreto Número 13570, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 28 de Febrero de 1989 y ss. reformas

Ahora bien, en reuniones regionales organizadas y desarrolladas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE) a partir de abril de 1995, con la participación del gobernador, secretarios y presidentes municipales, para la formulación y presentación de propuestas municipales, se agruparon las secretarías y dependencias de la siguiente forma:

## **Gabinete Político**

### *Secretaría General de Gobierno (coordinador)*

“Para el despacho de los negocios del poder ejecutivo habrá un servidor público que se denominará secretario General de Gobierno y varios que se denominarán secretarios de despacho del ramo que se les encomiende” (Art. 48° constitucional).

Entre las múltiples facultades del secretario general de gobierno destaca la del refrendo de leyes y decretos con su firma (Art. 49°)

Además, de los resultados del Taller de Planeación Estratégica de la propia Secretaría General de Gobierno, presentados en julio de 1995, se fija como misión “coordinar las diversas instancias de gobierno para promover y encausar con sensibilidad las acciones de la sociedad hacia una nueva cultura política, en el marco de un estado de derecho donde prevalezca la seguridad pública, la participación activa de los ciudadanos y el respeto a las instituciones del federalismo”.

Para el despacho de asuntos de su competencia, el Secretario General de Gobierno se auxiliará de cuatro Subsecretarios, encargados de los siguientes asuntos (Art. 27° LOPEJ):

- Gobierno interior
- Asuntos jurídicos
- Seguridad Pública, Protección Civil y Prevención y Readaptación Social
- Participación social

Así como de directores generales de Prevención y Readaptación Social, de Seguridad Pública, de Trabajo y Previsión Social y de un oficial mayor.

### *Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)*

Considerada como organismo autónomo de acuerdo con el artículo 23 de la LOPEJ, es responsable de la institución social del Ministerio Público, representante del interés de la sociedad y garante del estado de derecho, y funge como consejero jurídico del ejecutivo (art. 40° LOPEJ)

En tanto que el Artículo 1° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco (PGJE), Decreto número 13914, del 16 de agosto de 1990, comienza por definir a la PGJE como el órgano del poder ejecutivo que tiene por objeto organizar, controlar y supervisar la institución del ministerio público.

Destacando de esta normativa las siguientes funciones del ministerio público (MP):

I. Investigar los delitos; perseguir a los presuntos responsables de los mismos; y, ejercitar, ante los tribunales del estado, la acción penal y de reparación del daño, por los delitos del orden común.

II. Por lo que se refiere al enjuiciamiento civil (comprendiendo el mercantil), el MP puede intervenir como parte principal cuando lo hace en defensa de los intereses patrimoniales del Estado, ya sea como actor o como demandado.

III. En otro sentido, el MP interviene en los procesos civiles en representación de ausentes, ignorados, menores e incapacitados; también tratándose de quiebras y suspensión de pagos, así como en los asuntos de familia y del estado civil de las personas, y lo hace ya sea como parte accesoria o subsidiaria o como simple asesor de los tribunales, formulando una opinión cuando existe interés público o social en el asunto correspondiente.

#### *Secretaría de Vialidad y Transporte*

Es la autoridad reguladora en materia de tránsito y vialidad, y entidad operativa y de coordinación en materia de transporte (Art. 37° LOPEJ)

#### *Secretaría de Administración*

Es la responsable del manejo de los recursos materiales, de la prestación de servicios generales a la administración pública y de la ejecución de una adecuada política de administración y desarrollo de los recursos humanos (Art. 38° LOPEJ)

#### *Contraloría del Estado*

Tiene la responsabilidad de ejecutar la auditoría de la administración pública central y paraestatal y de aplicar el derecho disciplinario a los servidores públicos (Art. 39° LOPEJ)

### **Gabinete Económico**

#### *Secretaría de Finanzas (coordinador)*

Encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del estado (Art. 31° LOPEJ)

#### *Secretaría de Promoción Económica*

Se encuentra facultada para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo del Estado, su planeación y financiamiento, particularmente del desarrollo industrial y comercial, el abasto y las exportaciones de la entidad (Art. 33° LOPEJ)

#### *Secretaría de Desarrollo Rural*

Le corresponde fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, de la fauna y pesquero, así como el desarrollo rural integral del estado (Art. 32° bis LOPEJ)

### *Secretaría de Desarrollo Urbano*

Encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar las obras públicas urbanas y ejecutar las obras públicas y de infraestructura estatales en general (Art. 32° LOPEJ)

### *Secretaría de Turismo*

Responsable de planear, promover y fomentar el desarrollo turístico en el estado, cuidando el óptimo y racional aprovechamiento y preservación de los recursos naturales y culturales (Art. 34° LOPEJ)

### **Gabinete Social**

#### *Secretaría de Salud (coordinador)*

Está encargada de proporcionar y coordinar los servicios de salud, la regulación sanitaria y la asistencia pública en el estado (Art. 36° LOPEJ)

Para el buen desempeño de sus funciones, le corresponde la coordinación, entre otras, de las siguientes entidades:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del estado de Jalisco (fracción IX del Art. 9° transitorio LOPEJ)
- Instituto Jalisciense de Asistencia Social: organismo público descentralizado a cargo de todos los servicios asistenciales que deba prestar el Estado y que no sean de la competencia del Sistema Estatal de Salud, ni del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), "Jalisco" (Art. 55° LOPEJ)

#### *Secretaría de Educación*

Es la responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del estado en materia educativa (Art. 35°)

#### *Secretaría de Cultura*

Es el órgano de la Administración Pública Estatal a quien compete formular y ejecutar la política cultural del gobierno del estado (Art. 35° bis LOPEJ)

Por último, la misma ley reglamentaria contempla:

- Organos administrativos desconcentrados para las secretarías y dependencias del ejecutivo (Art. 11°)
- Organismos, dependencias o entidades centralizadas o desconcentradas (Art. 14°)

- Organismos descentralizados,
- Fideicomisos públicos,
- Entidades y empresas de participación estatal mayoritaria; a la sazón, considerados como organismos paraestatales del poder ejecutivo y formando parte de la administración pública estatal (Art. 50°).

## **COORDINACION INSTITUCIONAL**

El artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (LOPEJ) establece que las secretarías y dependencias del ejecutivo, sus organismos auxiliares y paraestatales coordinarán entre sí sus actividades y se proporcionarán la información necesaria para el ejercicio de las funciones de la administración pública estatal. En tanto que el artículo 13° del mismo ordenamiento jurídico determina que el gobernador del estado dispondrá, mediante acuerdo administrativo, la coordinación que deberá existir entre las secretarías y dependencias del propio ejecutivo.

A efecto de atender las tareas de coordinación gubernamental en materias altamente prioritarias, el artículo 48° contempla, entre otras, las siguientes instancias:

- Comisión Estatal de Ecología.
- Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado (COPLADE).
- Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública.
- Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

## **PARTICIPACION SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA**

En los últimos años la sociedad civil ha demandado una mayor participación en la cosa pública, lo que ha rebasado la capacidad de respuesta del aparato estatal, cuyas estructuras resultan obsoletas y lentas ante situaciones cambiantes. La Constitución Política del Estado de Jalisco le reconoce al gobernador del estado (fracción X del artículo 51°) la facultad de establecer los medios para la consulta y la participación social, por lo que esta es una vía que puede contribuir a dar respuesta a la participación que exige la sociedad civil. Además, entre los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 1995-2001 para consolidar un estado de derecho y democrático, destaca el de fortalecer la atención y participación ciudadana; correspondiendo la estrategia de “Promoción del fortalecimiento de la atención ciudadana, así como su participación, propiciando una nueva cultura política”, cuyas líneas de acción se centran en:

- Proponer nuevas formas de consulta ciudadana, como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular. Estas propuestas han sido ya aprobadas.
- Desarrollar mecanismos para una eficaz atención ciudadana.

Al tiempo que se conformaron 124 comités de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN), como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y

programación del desarrollo municipal (título VIII, artículo 117º de la Ley Orgánica Municipal), integrados por representantes de los sectores social, privado y público, y presididos por el presidente municipal, que tienen, entre otras, las siguientes atribuciones (Artículo 118º):

- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo integral del municipio.
- Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Promover la realización de obras para el bienestar social y el desarrollo productivo.

En tanto que los foros de consulta pública para la reforma del estado resultaron una rica e inédita experiencia de participación ciudadana: convocados por los titulares de los tres poderes, se celebraron 34 foros de consulta para la reforma del estado en todas las regiones del estado; se recabaron 1,513 ponencias, que significan más de 3,500 propuestas para definir el perfil que Jalisco tendrá en el Siglo XXI, en sus tres poderes, en el municipio y en lo electoral.

Actualmente se trabaja con las propuestas ciudadanas, construyendo los consensos necesarios para la modificación del texto constitucional y las leyes secundarias, habiéndose logrado realizar ya algunas de ellas de forma consensada y logrando su aprobación en el Congreso Local.

El anteproyecto de la nueva Constitución Política, como resultado de los Foros citados, abre nuevos espacios institucionales de participación y decisión ciudadana en temas sensibles y de impacto importante para la sociedad, al contemplar el establecimiento de las figuras de: plebiscito, referéndum e iniciativa de ley ciudadana.

Nuevos espacios institucionales de participación y decisión ciudadana contemplados

- Plebiscito: Derecho de los ciudadanos para intervenir en la aprobación o desaprobarción de los actos de gobierno.
- Referéndum: Procedimiento de control constitucional, por medio del cual los jaliscienses aprobarán o rechazarán cualquier modificación a la Constitución Política del Estado
- Referéndum derogatorio: se refiere a las leyes expedidas por el Congreso, así como a los reglamentos que emitan el gobernador y los presidentes municipales
- Iniciativa popular: permitirá a los ciudadanos proponer iniciativas de ley ante el Congreso

(Fuente: Congreso del Estado, Iniciativa de Reformas Constitucionales).

El aspecto más avanzado es en materia electoral, en el que se lograron los consensos necesarios en la subcomisión respectiva e, incluso, se llegó a signar por todas las fuerzas políticas, sin excepción. De hecho, aproximadamente la mitad de las ponencias presentadas en los foros para la reforma electoral correspondieron a los propios partidos políticos.

Ahora bien, los tradicionales mecanismos orgánico-institucionales de participación ciudadana se encuentran subsumidos en los siguientes organismos de carácter auxiliar del poder ejecutivo (Art. 47º LOPEJ):

## **Unidad de Atención Ciudadana y Audiencia Pública**

Constituye un instrumento de enlace entre pueblo y gobierno y desarrolla 11 líneas de trabajo que se relacionan con los 7 compromisos asumidos por el Ejecutivo Estatal con la ciudadanía.

- Establecer canales y escenarios de comunicación que permitan un constante intercambio de ideas entre autoridades y ciudadanos
- Atender a la sociedad que exige sus derechos ciudadanos y denuncia atropellos
- Establecer mecanismos contra la corrupción, la mentira y la simulación con los privilegios
- Disminuir en un 20% los gastos de las dependencias
- Dar preferencias al medio rural
- Desterrar el tráfico de influencias
- Servir con honradez y eficiencia, al menor costo posible

(Fuente: Jalisco, Órgano Informativo del Gobierno del Estado, Número 1, 9 de Junio de 1995).

Además, a través de esta unidad, funciona desde el mes de septiembre de 1995 el “Buzón del Gobernador”, medio ideado por el mismo jefe del ejecutivo estatal, a través del cual la población puede presentar quejas o denuncias sobre actuaciones irregulares que observe en la administración y que, por instrucciones del propio titular del poder ejecutivo, da respuesta a las inquietudes, propuestas y demandas ciudadanas.

## **Departamento de Relaciones Públicas**

Cuyo papel es el de mantener y ampliar los vínculos del gobierno estatal con otras instancias de los diversos sectores. Así, entre sus actividades, destacan la apertura de canales de apoyo y cooperación con cuerpos diplomáticos acreditados en México y las reuniones de trabajo con alcaldes sobre el Plan Estatal de Desarrollo, en forma conjunta con el Comité de Planeación y Desarrollo del Estado (COPLADE).

### ***Mecanismos emergentes de participación***

**Derechos humanos.-** La propia naturaleza de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDH) favorece la participación ciudadana, al establecer, tanto la Constitución como la Ley reglamentaria el carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito de la misma. En el mismo tenor el Art. 3º de la Ley CEDH reconoce que “se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos...” por presuntas violaciones a los derechos humanos.

**Seguridad Pública.-** El Programa Vecinos Alerta que pretende suscitar la corresponsabilidad de los ciudadanos en el cuidado de su propia seguridad (2º Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Jalisco, Febrero de 1997).

**Desarrollo Rural.-** La Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) fomenta, en el campo, que las organizaciones de productores agropecuarios participen en la planeación y operación de los diversos programas de apoyo al campo (SEDER, Febrero de 1997).

# CAPITULO III

---

## SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTION PUBLICA

## *La organización actual*

El gobierno estatal encabezado por el Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, ha realizado una serie de simplificaciones y adecuaciones a la anterior estructura organizativa y funcional del aparato público estatal. Inspirado en las nuevas teorías organizacionales y en la tendencia a la horizontalización de las organizaciones que buscan responder de mejor manera al cliente, se han reorganizado los niveles jerárquicos, pretendiendo alcanzar el ideal propuesto de que entre el nivel más alto en la toma de decisiones, el gobernador, y el nivel de atención directa al cliente, no existan más de cinco escalas o instancias, y de ser posible, no existan más de tres.

La actual organización estructural tiene únicamente 13 dependencias. Destaca el caso de la Universidad de Guadalajara que pasó, de ser un organismo estatal, a convertirse en una organización con la autonomía que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para este tipo de instituciones educativas, y el cambio de denominación y funciones de los anteriores departamentos (sólo la Secretaría de Administración se consideraba como tal), a ser ahora secretarías dependientes directamente del despacho del gobernador. En el organigrama actual, la Secretaría General de Gobierno se ubica en el mismo nivel que las otras secretarías, aunque conserva las funciones de control y supervisión que tenía en los regímenes anteriores.

De acuerdo con la actual LOPEJ, los organismos y dependencias que conforman la actual administración local son: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Promoción Económica, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Vialidad y Transporte, Secretaría de Administración, Contraloría del Estado, Procuraduría General de Justicia.

Esta organización compacta cinco de los antiguos departamentos, conserva en su denominación a otros cinco, transforma en secretarías a 8, y sale de su organograma la Universidad de Guadalajara, al conseguir su autonomía.

## **EL DESTINO DE LOS EGRESOS**

El análisis de la conformación y funcionamiento de las instancias de concertación y coordinación que realizan las principales actividades de la gestión pública en Jalisco, no estará completo sin los porcentajes de egresos asignados a cada una de ellas, o saber:

### **Egresos 1996**

	Porcentaje del Total Erogado
Gabinete Político	12.14%
Gabinete Económico	23.78% (incluye Deuda Pública, 14.06%)
Gabinete Social	62.55% (incluye Participaciones a Municipios, 17.65%)
Supremo Tribunal de Justicia	0.89%
Poder Legislativo	0.64%
Total:	100%
Elaboración propia con base en:	

Fuente: 2º Informe de Gobierno, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Jalisco, Febrero de 1997

## HACIA UN ESTILO DE GESTION PUBLICA INNOVADOR

La actual administración está aplicando, por primera vez en la historia de Jalisco, instrumentos y conceptos de la administración de empresas, en la búsqueda de la eficiencia y eficacia organizacional y, sobre todo de un cambio radical de la cultura administrativa.

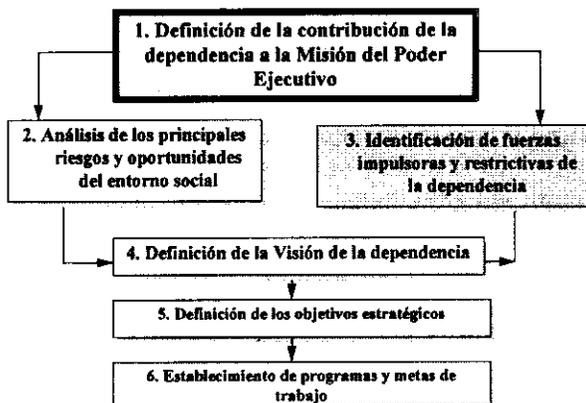
Todo ello conforma un escenario, de innovación en el estilo de gestión pública que presenta:

### PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA

La tradición administrativa de Jalisco se basaba en una visión de corto plazo. Sin embargo, la explosión y el crecimiento exponencial de demandas sociales por resultados organizacionales obligan al gobierno a dejar de lado el empirismo político, por un verdadero diseño e implementación de políticas públicas, optándose por la herramienta de la planeación estratégica como plataforma para el cambio.

De esta manera, en el Plan Estatal de Desarrollo-Jalisco 1995-2001, la Secretaría de Administración reconoce que «las necesidades prioritarias para desarrollar la administración pública consisten en incorporar la planeación estratégica para definir el rumbo de la organización, diseñar los servicios con base en la investigación sistemática de las nuevas necesidades y expectativas de la sociedad, así como redimensionar la estructura orgánica del gobierno para hacerla más ágil, eficiente y productiva».

### PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA



FUENTE: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Administración. Poder Ejecutivo. Planeación Estratégica, UNED, s.a.e.

El proceso de planeación estratégica ha sido identificado como un proceso estructurado y continuo, orientado a la búsqueda de respuestas fundamentales para la transición del poder ejecutivo, ante los cambios políticos y socio-económicos que habrán de ocurrir en los años por venir. Los objetivos general del proceso son:

- Promover el desarrollo armónico de las dependencias del poder ejecutivo para que contribuyan eficazmente a la construcción del futuro político, económico y social de Jalisco, en el escenario nacional e internacional.
- Impulsar la formación de una cultura de planeación estratégica a mediano y largo plazos, que dirija los actos de gobierno estatales y municipales hacia el bien común.
- Facilitar la transición organizacional de las instituciones de la administración pública, para aumentar su capacidad de servicio a la ciudadanía.

La visión de futuro sobre este proceso para el año 2001 incluye los siguientes elementos:

### **Cultura de Planeación Estratégica**

Con la institucionalización de una actitud prospectiva y procesos de planeación sistemáticos la administración pública reducirá las reacciones a urgencias y crisis, y será más exitosa para cumplir con su misión social en el escenario.

### **Integración de la Planeación estratégica Estatal y municipal**

El desarrollo del estado será sustentable, justo y equilibrado a través de criterios consensados entre los gobiernos estatal y municipal, así como con el gobierno federal para identificar metas y estrategias comunes, desde una perspectiva regional que permita optimizar los recursos disponibles.

### **Planeación con Auténtica Participación Social**

La participación de los sectores público, privado y social permitirá una identificación sistemática de las necesidades de la ciudadanía y proyectar las obras y servicios apropiados.

### **Contribución de las Dependencias a la Misión y Visión del Poder Ejecutivo**

Será fundamental que las dependencias definan con sencillez y claridad su contribución a la misión del poder ejecutivo, así como objetivos estratégicos y programas, dotados de los presupuestos respectivos que sean conocidos por las distintas áreas de trabajo y debidamente coordinados con otras instancias de gobierno afines.

### **Seguimiento de las acciones y evaluación de los resultados**

La eficacia del proceso de planeación estratégica se asegurará al establecer mecanismos rápidos para dar seguimiento continuo y evaluar periódicamente los resultados obtenidos a través de indicadores de la gestión gubernamental.

### **Aportación a la contribución del futuro**

Más conscientes de sus fuerzas y debilidades, las dependencias del Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales estarán en una mejor posición para adaptar, de manera orgánica a los

cambios del entorno político y socioeconómico, así como construir un futuro de grandeza para Jalisco.

El proceso de planeación estratégica iniciado por el actual régimen estatal, parte por definir la misión del poder ejecutivo así: “Promover, dirigir y coordinar los esfuerzos de la sociedad para lograr el bien común, mediante el compromiso entre el pueblo y un gobierno honesto, eficiente y democrático”.

La visión que tiene del gobierno el actual régimen plantea un estilo de gobierno que no busca ser prepotente ni impositivo, ni intransigente e insensible, ni paternalista, cerrado, corporativista, ni corrupto, para ser un gobierno auténticamente democrático, representativo y popular; humanista, y comprometido con la sociedad, participativo, abierto y justo, que escuche y dialogue con la población y honesto.

Una meta importante, consiste en detectar las fuerzas que impulsan o restringen la capacidad de respuesta de las propias dependencias, a fin de planear estrategias y programas de trabajo. Posteriormente y a la luz del enriquecimiento y los resultados arrojados, por primera vez en la historia se realizaron talleres de planeación estratégica en 100 municipios del Estado, sin distinción de región, tamaño o partido. Estos cursos a cargo de la Secretaría de Administración, conjuntamente con la Subsecretaría de Participación Social de la Secretaría General de Gobierno, implicaron 39,000 horas de capacitación y arrojaron como producto nuevos planes, esquemas, diseños, proyectos y metas, agrupados en más de 1,800 líneas de acción que ya están siendo aplicadas. También la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) realizó 8 talleres de planeación estratégica con la asistencia de productores de los siguientes Distritos de Desarrollo Rural: Zapopan, Ameca, Autlán, Ciudad Guzmán, Colotlán, La Barca, Lagos de Moreno y Tomatlán, con el fin de obtener el diagnóstico de las zonas rurales de Jalisco.

Así, en cada región se desarrollaron mesas de trabajo temáticas, a saber: agrícola, pecuaria, forestal y piscícola; participando un total de 800 productores rurales en todo el Estado. La información proporcionada por éstos fue cotejada con datos de fuentes oficiales e informes de investigación de la Universidad de Guadalajara, así como por la experiencia acumulada por la propia SEDER. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: «Las secretarías y dependencias del ejecutivo, sus organismos auxiliares y los organismos paraestatales...deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno».

### **Proceso de Reingeniería, desregulación y simplificación administrativa.**

El actual régimen ha iniciado un proceso de reingeniería que define como una gestión directiva para rediseñar las estructuras y los procesos de trabajo, así como la desregulación y simplificación de trámites a través de cambios creativos e innovadores.

## Objetivos generales

Impulsar el rediseño de los principales procesos estratégicos que agregan valor a la administración pública, así como de las estructuras y políticas, con el propósito de optimizar la productividad de las dependencias del ejecutivo estatal.

Facilitar la implementación de los procesos de trabajo de las dependencias, sus estructuras organizacionales, la desregulación, simplificación y la desconcentración de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. La eliminación o fusión de las dependencias, así como la desincorporación de organismos del sector público.

Lograr que los sistemas, procesos y estructuras de las instituciones públicas resulten menos costosos a la sociedad.

### Visión 2001

#### *Desregulación, Simplificación y Desconcentración de Trámites*

La ciudadanía reconocerá que el Gobierno ha tenido un cambio drástico sólo si existe agilidad y simplificación en los trámites que requiere para obtener un servicio.

#### *Estructuras Horizontales con menos Niveles Jerárquicos*

Esta transición permitirá que las estructuras sean más planas y horizontales, con menos niveles jerárquicos para buscar que los funcionarios responsables del trabajo estén más cerca de la ciudadanía.

#### *Bajo Costo del Aparato Gubernamental*

El enfoque de esta nueva organización se basa en evaluar la relación costo-beneficio de todo el sistema y no de manera parcial. Así, también se logrará que el personal, con multihabilidades, trabaje en equipo para realizar todo el proceso con menos costo.

#### *Estructuras Ágiles y flexibles*

Las demandas de la sociedad requerirán una mayor capacidad de respuesta y adaptación de las dependencias ante los cambios del entorno social.

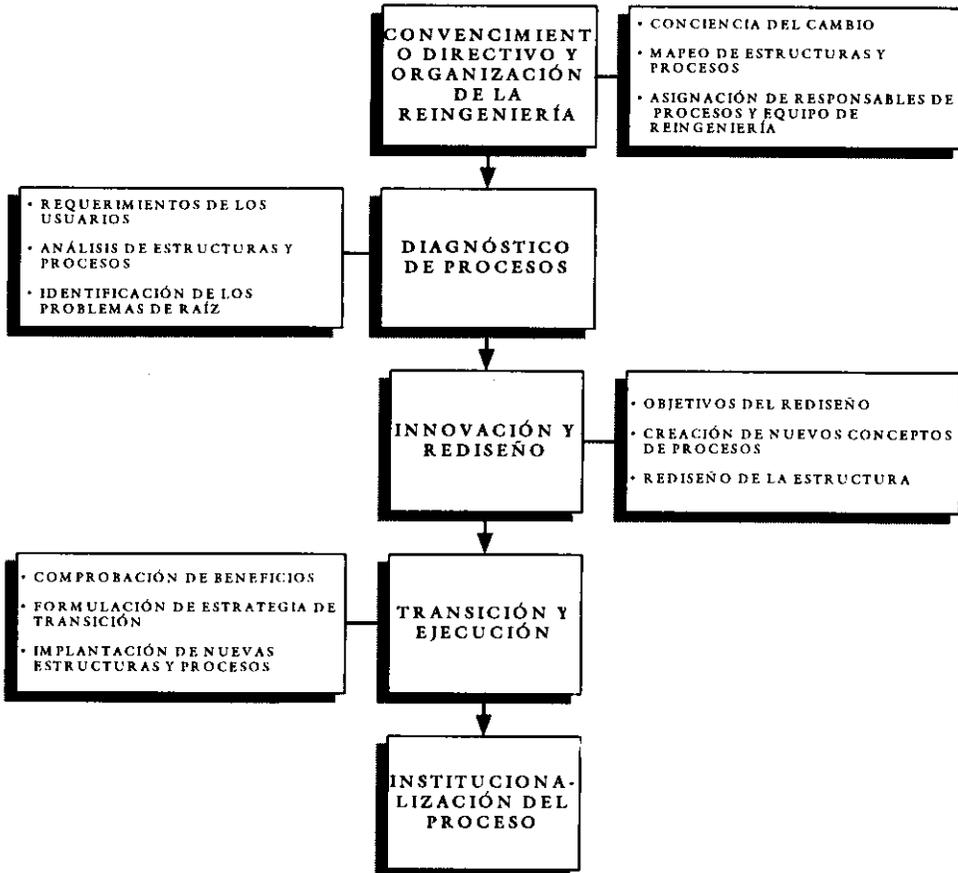
#### *Organización de Procesos*

Organizar a las dependencias del poder ejecutivo alrededor de los procesos naturales de trabajo, en oposición a la organización por funciones. Uno de los cambios profundos para el futuro será que los procesos de trabajo dispongan de la infraestructura requerida para la realización.

Eliminación o Fusión de Dependencias del ejecutivo Estatal y Desincorporación de Organismos del sector público.

El gobierno reducirá el número de sus dependencias, con el propósito de disminuir el costo que la sociedad paga para su sostenimiento; también los ciudadanos podrán recibir más y mejores servicios al recurrir a menos instancias gubernamentales.

## PROCESO DE REINGENIERÍA



### *Proceso de transparencia y racionalización en la administración de recursos*

Es un proceso con el que la actual administración pública de Jalisco busca garantizar ante la sociedad el respeto a la ley y la eficiencia en la adquisición y el uso de bienes y servicios.

### **Objetivos generales**

- Desarrollar los sistemas que faciliten la transparencia, honestidad y eficiencia de las operaciones administrativas.

- Realizar las adquisiciones de bienes y servicios con las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, buscando el crecimiento económico del Estado mediante la promoción y desarrollo de proveedores de la entidad.
- Establecer los mecanismos para la participación de la sociedad en la toma de decisiones relativas a las adquisiciones y enajenaciones, así como para la adjudicación de la obra pública.
- Impulsar la modernización de la administración de riesgos para la protección y aseguramiento de los bienes del estado.

## **Visión 2001**

### *Desarrollo y Certificación de Proveedores del sector Público*

Al realizar el desarrollo y la certificación de proveedores en condición con los organismos intermedios, se buscará trascender en la sociedad la cultura de la calidad.

### *Aseguramiento de la Transparencia a través de la comisión de adquisiciones y enajenaciones y de la comisión para la adjudicación de la Obra Pública*

La Comisión de Adquisiciones seguirá funcionando con regularidad, garantizando la transparencia y honestidad de las adquisiciones y enajenaciones. Se habrá creado y estará en operación la Comisión para la Adjudicación de la Obra Pública.

### *Sistema Abierto de compras*

Los proveedores tendrán acceso a la base de datos que manejan las compras programadas.

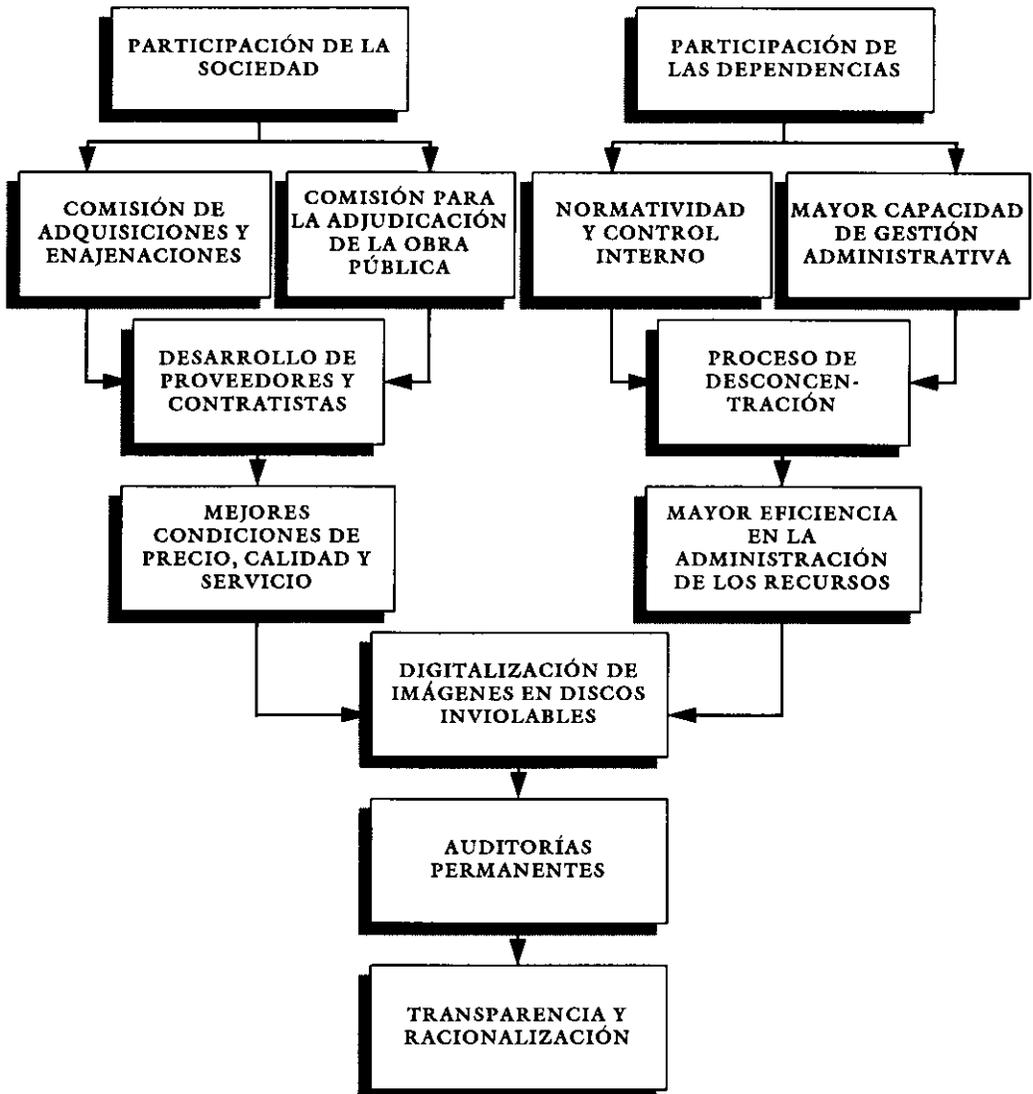
### *Proceso de abastecimiento Moderno, Eficiente y económico*

Con este proceso se logrará reducir el costo de adquisición y el tiempo de respuesta.

### *Digitalización de Imágenes y Legislación que garantice la Transparencia*

Se contará con la legislación específica y sistemas como la digitalización de imágenes, que permitan asegurar que las operaciones administrativas sean claras y manejadas con honestidad.

## PROCESO PARA LA TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS



## *Desarrollo de Sistemas de Información*

La presente administración estatal ha iniciado un proceso permanente de diseño e implementación de soluciones a las necesidades de información, basadas en tecnología de cómputo para la toma de decisiones que aumenta la capacidad y velocidad de respuesta a los reclamos de la sociedad.

### **Objetivos generales**

Promover el desarrollo de una plataforma tecnológica que provea de información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

Desarrollar sistemas de faciliten una administración pública eficiente.

Integrar el trabajo de las dependencias a través de una red informática que abarque todo el Estado.

### Visión 2001

#### *Información estratégica para gobernar*

Se desarrollará una plataforma de comunicación de datos que permita al titular del Poder Ejecutivo establecer una mejor coordinación entre los tres Poderes y con los gobiernos municipales.

#### *Sistemas de cómputo adecuados y eficientes*

Los datos que generan constantemente en el desarrollo del trabajo, se convertirán en información oportuna, que permitirá tomar decisiones fundamentales y obtener mejores resultados.

#### *Sistemas interactivos*

El Gobierno del Estado irá a la vanguardia en el uso de sistemas interactivos con los ciudadanos, que permitan a éstos obtener respuestas rápidas, fáciles y cómodas a sus requerimientos.

#### *Equipo de Cómputo suficiente*

Cada servidor público deberá contar, si su labor lo requiere, con una computadora, que será una herramienta básica en el desempeño de sus actividades, y que le permitirá aprovechar al máximo su potencial personal.

#### ***Racionalización de espacios***

Otra acción importante de la presente administración estatal ha sido el proceso gradual para el diseño y uso racional de los espacios de trabajo, en función de las necesidades de la sociedad, que facilite la eficiencia y productividad en la administración pública.

## Objetivos generales

- Garantizar que los espacios faciliten los procesos de trabajo y el respeto a la dignidad y seguridad en los servidores públicos.
- Desarrollar una identidad que refleje orden, ubicación congruente al servicio que se presta y una nueva actitud de calidad en el servicio ante la ciudadanía.
- Desarrollar núcleos administrativos regionales que brinden servicios múltiples del Gobierno a los usuarios.
- Optimizar y sistematizar el mantenimiento preventivo y correctivo en los edificios, equipo e instalaciones especiales para racionalizar el gasto.

### Visión 2001

#### *Instalaciones diseñadas para servir al público*

El público será atendido en forma prioritaria, en áreas apropiadas para el servicio que se le proporciona, las cuales contarán con facilidades tales como módulos de atención al público, estacionamientos adecuados y cercanía con medio de transporte.

#### *Instalaciones que den continuidad a los procesos de trabajo*

Las instalaciones serán estructuradas de tal manera que den continuidad y seguimiento a todos aquellos trámites con mayor rapidez y eficiencia en los servicios.

#### *Núcleos Administrativos Regionales Multiservicios*

Desconcentración para acercarlos a los municipios.

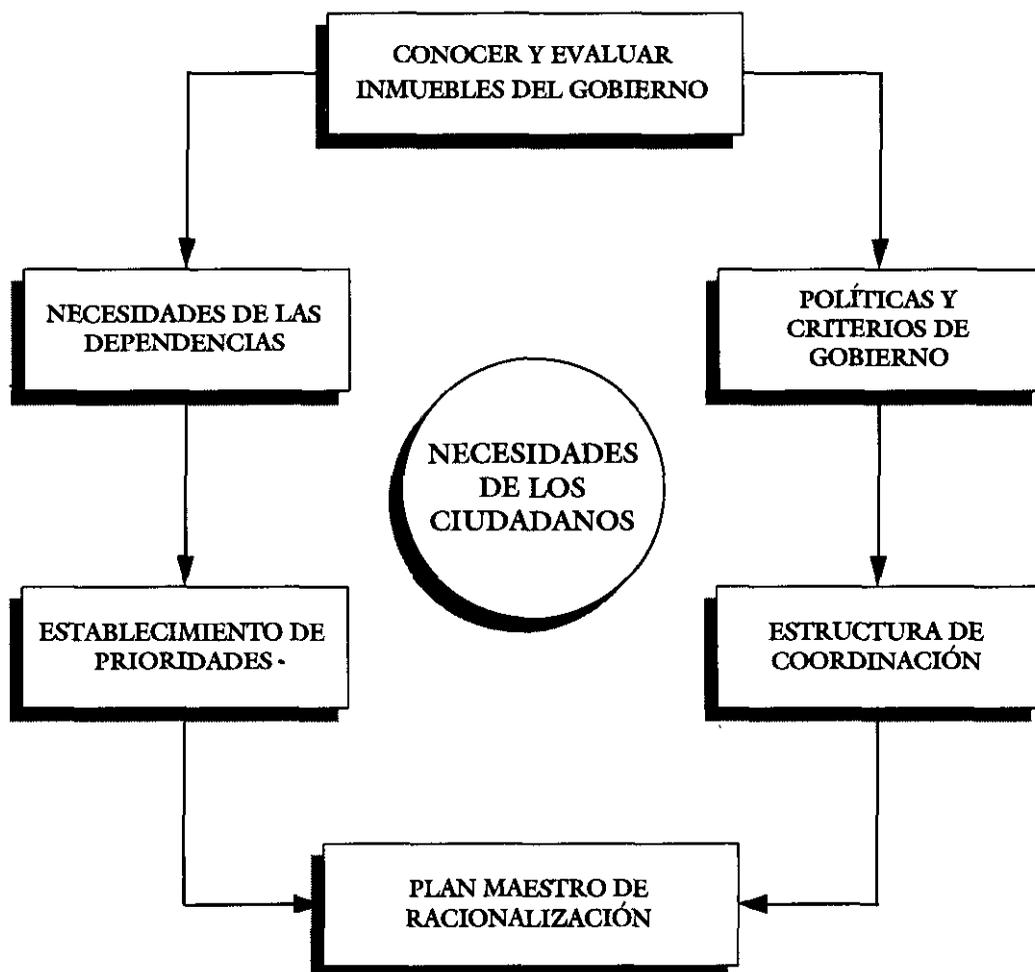
#### *Espacios que reflejen la identidad del gobierno*

Resultará fundamental desarrollar una imagen de identidad en las oficinas públicas del estado, para que la comunidad identifique con facilidad los espacios que están destinados para su servicio.

#### *Espacios dignos de trabajo*

Las instalaciones y oficinas de gobierno proporcionarán un ambiente de trabajo digno y seguro, respetuoso de la naturaleza humana.

## PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS



### ***Modernización presupuestaria***

Los procesos programático-presupuestarios han estado sometidos a una profunda revisión, con el fin de lograr una transformación radical mediante los procesos de reingeniería. La dinámica presupuestaria se ha definido en los documentos oficiales del gobierno panista como un proceso para la distribución estratégica de los recursos según prioridades de Gobierno, partiendo de una selección de objetivos, metas, actividades y proyectos, ejerciéndolos de manera eficiente y oportuna.

El proceso de modernización presupuestaria, en el actual gobierno estatal, tiene como objetivos generales: formular un presupuesto público equitativo, real y participativo, acorde a los programas de gobierno; lograr que cada dependencia del poder ejecutivo tenga una estructura programática con prioridades y objetivos concretos, ligados al presupuesto; aplicar y controlar el presupuesto bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; y desarrollar una actitud proactiva del funcionario público para coordinar el logro de las metas de gobierno y la administración del presupuesto.

La visión para el 2001 de la modernización presupuestaria se conforma de elementos que van desde considerar al presupuesto como un instrumento fundamental para el desarrollo del estado; corresponsabilidad en el ejercicio transparente y ordenado del presupuesto; gasto racionalizado y acorde con la capacidad financiera del gobierno del estado; hasta la modernización de sistemas con un soporte técnico adecuado.

### **Programa de desregulación**

Durante décadas los obstáculos burocráticos atentaron contra el desarrollo del Estado, en especial contra la radicación de inversión extranjera directa; contribuyendo a generar entre los usuarios una imagen por demás negativa de la administración pública estatal.

Esta situación determinó la necesidad acuciante por simplificar los trámites y procedimientos y desregular la normatividad necesaria; motivo por el cual la desregulación, simplificación y agilización de trámites se contempla en el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001

De ahí el objetivo autoimpuesto por el gobierno: que para 1998 Jalisco sea el estado más desregulado del país; esto es, que permita a los ciudadanos acceder con mayor facilidad, oportunidad y calidad a los servicios que proporcionan las diferentes instancias de gobierno.

Para alcanzar este objetivo se viene trabajado intensamente en el impulso de un proceso vigoroso de desregulación económica y de simplificación administrativa que combata la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, permisos y licencias, y que al mismo tiempo, contrarreste el exceso de trámites que obstaculizan la operación de negocios comerciales e industriales.

### PLANEACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA ANUAL

- Se formula y se lleva la conducción del Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001
- Se elabora la planeación estratégica a mediano y largo plazos
- Se establece el plantemiento de acuerdo con los objetivos, las políticas y prioridad para el desarrollo del Estado a corto plazo.
- Se lleva a cabo la coordinación del Estado y los Municipios, con los órganos del Gobierno Federal, para la consecución de planes y programas.
- Se delimitan los lineamientos, normas y estrategias que orientan la programación y presupuestación a corto plazo.

### PROGRAMACION-PRESUPUESTACION

- Se definen y jerarquizan los objetivos, programas y metas en las dependencias.
- Se elaboran los programas y presupuestos en los niveles básicos de programación: direcciones, departamentos y otras unidades de trabajo.
- Se integra el Presupuesto por Programa del Estado.
- Se formula el proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- Se somete al H. Congreso del estado la aprobación de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

### SISTEMA GENERAL DE PROGRAMACION PRESUPUESTACION

### EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- Se publica la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos y la apertura programática a través de los registros
- Se difunden las normas para la ejecución del Presupuesto por Programa.
- Las dependencias de gobierno proceden a ejercer sus programas y presupuestos.
- Se lleva a cabo el control y evaluación del avance programático del ejercicio del gasto.
- Se realizan las adecuaciones, en caso necesario, de los programas y presupuestos durante el ejercicio.
- Se presenta la Cuenta Pública al H. Congreso del estado.

Así, producto del trabajo realizado por el Comité Estatal de Desregulación y Promoción Económica, en coordinación con los principales grupos empresariales, del sector social y dependencias de los tres niveles de gobierno, se ha logrado la homologación de requisitos y trámites de licencias, la clasificación de giros, la reducción de requisitos en materia de permisos y la aprobación del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales que reduce los requerimientos para la expedición de licencias.

Desde 1995 a la fecha la actividad desreguladora del gobierno del estado se ha logrado gracias a la labor conjunta y coordinada de los sectores público, privado y social, los que con sus planteamientos, propuestas y acciones, han coadyuvado a alcanzar los siguientes avances en la materia:

- El ejecutivo del estado suscribió un acuerdo de coordinación para la desregulación de la actividad empresarial con el ejecutivo federal y 16 municipios del estado: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco, Ocotlán, Lagos de Moreno, Ciudad Guzmán, Autlán, Puerto Vallarta, Zapotlanejo, Tepatitlán, La Barca, Chapala y Jocotepec.
- Al tiempo que firmó un convenio de colaboración en materia de desregulación, simplificación y servicios de ventanilla única de gestión con la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (CONCAMIN) y el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).
- También se expidió el reglamento para la desregulación de la actividad empresarial que tiene como objetivo instalar el Consejo Técnico para la Desregulación Económica, crear la unidad de desregulación económica y el registro único de trámites estatal y municipal, cuya operatividad está a cargo de la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE)
- Para facilitar la ubicación y localización industrial y el desarrollo urbano, el Gobierno del Estado publicó el reglamento estatal de zonificación, realizó planes de desarrollo de las 124 cabeceras municipales de Jalisco y el plano de zonificación de factibilidad de servicio de agua y alcantarillado.
- Se elaboró un formato único de trámites en materia de ecología que unifica información y requisitos de los siguientes organismos competentes: Comisión Estatal de Ecología, Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Metropolitana (SIAPA), Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Por último, los gobiernos municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) han homologado requisitos en trámites de licencias, clasificación de giros; así como han conseguido simplificar los requisitos y reducir el tiempo para dictaminar sobre los permisos de uso de suelo, a través del Comité de Planeación Urbana (COPLAUR).

El impacto de este paquete de medidas se puede sintetizar en que da al traste con los obstáculos burocráticos, verdadero resabio del pasado.

### ***Desarrollo Rural Regional***

Para fortalecer el liderazgo de Jalisco en la producción agropecuaria a nivel nacional, la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) procura que el desarrollo del campo en Jalisco sea sustentable, participativo y equilibrado en las diversas regiones del Estado.

**INGRESOS Y EGRESOS BRUTOS DE LOS ESTADOS**

MILES DE NUEVOS PESOS

<b>CONCEPTO</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>
<b>JALISCO</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>2 975 977</b>	<b>2 078 147</b>	<b>6 955 531</b>	<b>8 170 185</b>	<b>10 137 713</b>
IMPUESTOS	118 006	188 336	243 690	273 503	292 974
PARTICIPACIONES FEDERALES	1 084 458	1 482 743	1 846 632	2 090 572	2 237 686
DERECHOS	45 361	65 588	115 345	186 834	144 664
PRODUCTOS	87 628	77 311	151 017	43 460	58 658
APROVECHAMIENTOS	101 869	121 374	212 144	300 803	221 193
DEUDA PUBLICA					382 500
POR CUENTA DE TERCEROS	1 475 820	38 797	4 325 166	5 272 539	6 721 525
DISPONIBILIDADES	62 831	103 997	61 534	2 470	78 510
<b>EGRESOS</b>	<b>2 975 977</b>	<b>2 078 147</b>	<b>6 955 531</b>	<b>8 170 185</b>	<b>10 137 713</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	656 447	879 472	1 330 429	1 659 879	2 020 388
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	271 759	412 108	257 074	409 884	624 092
TRANSFERENCIAS	393 655	542 064	545 019	597 058	626 438
DEUDA PUBLICA	80 296	183 490	448 675	152 315	63 645
DISPONIBILIDADES	103 992	61 010	2 469	78 508	81 622
POR CUENTA DE TERCEROS	1 469 826		4 371 863	5 272 539	6 721 525